REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C

APELACIÓN AUTO

TIPO DE PROCESO : De Ejecución

CLASE: Ejecutivo con Título Hipotecario
Sin Subclase de Proceso

DEMANDANTE: ALFONSO CUERVO PAEZ

DEMANDADO: MARTHA ARVELAEZ DAVILA

PLAZO FALLO: _____

AMD-MP: _____

FECHA DE REPARTO: 03/09/2019

CUADERNO: DOS (2)

NUMERO DE RADICACION: 11001400306320180096101

2018-00961

18-0961

M, Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa	FORMATO ÚNICO PARA EL ENVÍO DE EXPEDIENTES, TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS Y ELEMENTOS DEL PROCESO (Acuerdo 739 del 2000)	*DESPACHO REMITENTE:* *JUZGADO 45 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE* *CIUDAD: BOGOTA D.C.* *Fecha de Remisión:* 2019 Año 09 Mes 02 Día oficio No.2039

DESIGNACIÓN DEL PROCESO (remitido a):

SE REMITE A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA ASIGNADO A LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA (REPARTO), POR RECURSO DE APELACION CONCEDIDO EN EL EFECTO DEVOLUTIVO.

DATOS DEL PROCESO:

Número de Identificación Del Proceso	Fecha en que se Avocó el Conocimiento			ULTIMA ACTUACIÓN PROCESAL			NUMERO DE	
	Año	Mes	Día	Año	Mes	Día	Cuaderno	Folios
201800961	2019	09	21	2019	08	21	1	75

ELEMENTOS DEL PROCESO:

OBSERVACIONES: COPIAS DEL CUADERNO

DEMANDANTE

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN	CIUDAD
11251696	**ALFONSO CUERVO PAEZ**		BOGOTÁ.

DEMANDADO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	UBICACIÓN	CIUDAD
41594712	**MARTHA CECILIA ARVELAEZ DAVILA**		BOGOTÁ.

FIRMAS

SECRETARIO DEL DESPACHO EMISOR	OFICINA JUDICIAL
MARIA FERNANDA MONJE SALAZAR C.C No. 1010163873	NOMBRE C.C

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha : 02/sep./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

011 GRUPO APELACIONES DE AUTOS 30183

SECUENCIA: 30183 FECHA DE REPARTO: 02/09/2019 3:39:20p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 11 CIVIL CIRCUITO

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	APELLIDOS:	PARTE:
11251696	ALFONSO CUERVO PAEZ		01
SD572807	PROCESO No. 2018-961	OFICIO No. 2039/19	01
52076497	FLOR ADRIANA CARDENAS BENAVIDES		03

OBSERVACIONES: JUZ 45 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULTIPLE DE BOGOTA

REPARTOHMM03 FUNCIONARIO DE REPARTO Adriana Milena Méndez Prieto amendezp REPARTOHMM03

v. 2.0 ΜΦΤΣ αμενδεζπ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Cra 9 No. 11-45 P. 4 Torre Central Complejo el Virrey Telefax. 2820017

INFORME DE RADICACIÓN

03 SEP. 2019 Recibido en la fecha y al despacho del señor juez informando que:

Titulo base de acción Apelación Auto

Número 2018-961

MEDIDAS CAUTELARES SI_____ NO_____

COPIA ARCHIVO SI ____ NO_____
COPIA TRASLADOS SI ____ NO ____
ANEXOS COMPLETOS SI ____ NO ____

OBSERVACIONES:-

EL SECRETARIO

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Once Civil del
Circuito de Bogotá

Al Despacho hoy 03 SEP. 2019

Por reparto

4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Encontrándose el asunto al despacho para resolver el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el proveído del 24 de julio de 2019 y emitido por el Juzgado Cuarenta y Cinco de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, avizora esta sede judicial que la inconforme no sustentó el recurso conforme fue ordenado por el juez de primera instancia en el auto que concedió el recurso de alzada.

En consecuencia, se declara desierto el recurso de apelación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 322 del Código General del Proceso. Por secretaría, remítanse las copias del expediente radicado bajo el número 2018-961 al Juzgado de origen.

CÚMPLASE

MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA

Jueza